



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 24 MAR 2014

12185/12 **VISTO:** La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2012.-----

**RESULTANDO:** Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **VENTISCA BLANCA S.A.**, tendiente a la construcción de un hotel ubicado en la calle Ituzaingó y don Pedro de Ceballos de la ciudad de Rivera.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma **VENTISCA BLANCA S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de diciembre de 2010 y el 28 de febrero de 2013.-----

II) Que la firma **VENTISCA BLANCA S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.-----

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que los motivos expuestos son de recibo, correspondiendo acceder a lo solicitado.-----

VTO. B  
M.E.F.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.-----

**LA MINISTRA DE TURISMO Y DEPORTE,  
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,  
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVEN**

1) Modifíquese el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2012, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de diciembre de 2010 y el 28 de febrero de 2016.-----

ok 2) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.-----



Dr. ANTONIO CARAMBULA  
Ministro (a) de Turismo y Deporte

